

## MERCADO DE DIVISAS

## CAMBIOS PUBLICADOS

Día 5 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses ... ..	12,12	12,18
Franco belgas ... ..	118,45	119,05
Franco suizos ... ..	13,69	13,75
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadía ... ..	61,00	61,35
Deutsche Mark ... ..	14,24	14,32
Florines holandeses ... ..	15,75	15,83
Libras esterlinas ... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,60	9,65
Schillings austriacos ... ..	2,29	2,31
Coronas danesas ... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,38	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63

\* \* \*

MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de establecimientos turísticos en Bailén, Benicarló y Torremolinos.*

Se convoca subasta para la construcción de establecimientos turísticos en Bailén, Benicarló y Torremolinos, por un total de presupuesto de contrata de 78.517.431,08 pesetas.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otros dos, conteniendo uno la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y administrativas y el otro la que se cita en los apartados del artículo III de las condiciones particulares, con indicación exterior en el sobre del contenido de cada uno de ellos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

## Modelo de proposición

(Para subastas)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., en ....., (nombre propio, o como mandatario de ....., o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—4.366.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Molinicos por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación que se cita.*

A las diez horas del día 23 de diciembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación a vida de 55.055 pinos, sitios en el monte número 88 del catálogo de los de Utilidad Pública para esta provincia; denominado Cañada del Provenio, de estos propios y año forestal de 1960-61, bajo el tipo de tasación de 586.335,75 pesetas; precio índice, 732.782,05 pesetas, más gastos de gestión técnica, que en su día serán fijados por el Distrito Forestal.

Los pliegos, cerrados, se admitirán hasta las dieciséis horas del día anterior al señalado, para la apertura de plicas, e irán acompañados de declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento que acredite haber constituido el depósito previo del 3 por 100 como garantía provisional, certificado de industrial resinero que le acredite en esta Comarca o testimonio notarial del mismo, sin cuyos requisitos serán desestimadas las ofertas.

Caso de no haber postores para la primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones, excepto que podrán concurrir todos los industriales resineros sin limitación de comarca.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en los casos que la Ley autoriza.

El modelo de proposición se halla de manifiesto en los pliegos de condiciones.

Molinicos, 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—8.923.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia concurso para adquisición de terrenos para depósito y vertedero de basuras.*

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal se anuncia licitación para adquirir este Ayuntamiento terrenos con destino a depósito y vertedero de basuras por el precio máximo de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), pudiendo efectuarse ofertas por precio inferior.

Los terrenos a adquirir deberán reunir las siguientes condiciones:

- Terreno distante como mínimo del casco urbano, 3.000 metros.
- Tener una superficie mínima de 20.000 metros cuadrados.
- Quedar situado fuera de las zonas a urbanizar y de las de reserva urbana.
- Tener buena comunicación y acceso desde algunas de las carreteras principales.
- Posibilidad de suministro de agua y electricidad.

El pago del valor del terreno se efectuará en el momento de otorgarse la oportuna escritura notarial.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar proposición, ajustada al modelo que se indica a continuación, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en estas oficinas y horas de diez a trece.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado indicando en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso para adquirir terrenos con destino a depósito de basuras». Deberán reintegrarse con póliza de 6 pesetas y sello municipal de 25 pesetas.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución en la Caja Municipal de la garantía provisional de ocho mil (8.000 pesetas) y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, reintegros, escritura, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En el Negociado Central de estas oficinas municipales se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

En lo no previsto regirá el citado Reglamento de Contratación.